

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0171/08/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0420.2018
Bitácora: 13/G3-0171/08/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Agosto de 2018

C. MARGARITA AMADOR OSORIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0726.2018 de fecha 10 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Primera Fracción del Predio Rústico Casa de Teja, Tenango de Doria, S-13-060-CAS-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 94.001 Metros cúbicos	13	1	13	20757523	20757535
P.P. Primera Fracción del Predio Rústico Casa de Teja, Tenango de Doria, S-13-060-CAS-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.429 Metros cúbicos	2	1	2	20757536	20757537
P.P. Primera Fracción del Predio Rústico Casa de Teja, Tenango de Doria, S-13-060-CAS-001/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.143 Metros cúbicos	8	1	8	20757538	20757545
P.P. Primera Fracción del Predio Rústico Casa de Teja, Tenango de Doria, S-13-060-CAS-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.039 Metros cúbicos	1	1	1	20757546	20757546
P.P. Primera Fracción del Predio Rústico Casa de Teja, Tenango de Doria, S-13-060-CAS-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.031 Metros cúbicos	1	1	1	20757547	20757547

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0420.2018
Bitácora: 13/G3-0171/08/18**

Pachuca, Hidalgo. 21 de Agosto de 2018

P.P. Primera Fracción del Predio Rústico Casa de Teja, Tenango de Doria, S-13-060-CAS-001/18, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.070 Metros cúbicos	7	1	7	20757548	182616 20757554
P.P. Primera Fracción del Predio Rústico Casa de Teja, Tenango de Doria, S-13-060-CAS-001/18, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.470 Metros cúbicos	1	1	1	20757555	20757555

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
C.P. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

33 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC